



ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 161 DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA, QUILICURA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

03316

08 JUN 2011

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3981 del 16.09.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido a la Sra. María Magdalena Vergara Díaz, entre otros, por la vivienda Rol 837 de la Población Valle de La Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Toconao N° 571, Departamento 31, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 26.06.2007, protocolizado ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el N° 2.770, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 47.593, N° 75.970, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada, según consta en Cartola de Saldo de fecha 09.05.2011;
- c) La Resolución Exenta N° 3952 del 13.09.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba las nóminas de los postulantes del 3° llamado del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra como postulante a la Alternativa N° 3, la Sra. María Magdalena Vergara Díaz;
- d) La Resolución Exenta N° 6084 del 10.11.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 3952 del 13.09.2001 y N° 1794 del 10.06.2003 y acepta cambio de alternativa escogida por 69 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Vergara Díaz;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 161 de la Población Valle de la Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Caspana N° 311-A, Departamento N° 21, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 14.12.2001, protocolizado ante la Notario Público de Santiago, doña Gladys E. Pizarro Pizarro, bajo el N° 91, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 17.783, N° 19.164, correspondiente al año 2002, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente a la Sra. María Magdalena Vergara Díaz, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 08.09.2004;
- f) La Resolución Exenta N° 1669 del 17.03.2011 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 268;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

1252

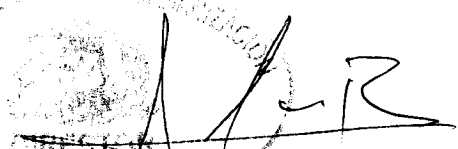
4053

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 161 DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado a la Sra. MARÍA MAGDALENA VERGARA DÍAZ, cédula de identidad N° 7.044.945-5, casada con el Sr. MIGUEL ANGEL GALLARDO VERGARA, cédula de identidad N° 8.952.718-K, por la vivienda Rol 161 de la Población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, ubicada en calle Caspana N° 311-A, Departamento N° 21.
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 268 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 240,73 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 27,27 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado a la Sra. María Magdalena Vergara Díaz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO



MPP FGO GIL AMR fgc

TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 252
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5° Piso)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 1541




THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE


26 MAY 2011
NO ADECUA PRESUPUESTO